



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5678** /2013.-

ARICA, **14 DE MAYO DE 2013.**

VISTOS:

- Ordinario N°1504, de fecha 10 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobar el programa denominado "Gimnasios Itinerantes para Organizaciones Comunitarias Promoviendo la Vida Saludable".
- Registro de Correspondencia Interna N°8734, de fecha 10 de Mayo de 2013, de Administración Municipal
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**GIMNASIOS ITINERANTES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PROMOVRIENDO LA VIDA SALUDABLE**", el que a continuación se detalla:

I - ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	:	Gimnasios itinerantes para Organizaciones Comunitarias Promoviendo la Vida Saludable									
1.2.-EJECUTA	:	DIDECO, a través de Oficina Comunal de Seguridad Pública									
1.3.-LUGAR	:	Distintos sectores de la comuna de Arica									
1.4.-FECHA	:	Mayo a Julio 2013									
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica									
1.6.-COBERTURA	:	Comuna de Arica									
1.7.-PROGRAMA	:	La Oficina Comunal de Seguridad Pública, en su interés de favorecer el bienestar de la comunidad, proyectó el Plan Comunal de Promoción de la Salud, el cual busca fomentar estilos de vida saludable en la población sana de la comuna de Arica. Los Gimnasios Itinerantes, contemplan intervenciones de Actividad Física en distintas sedes vecinal, con la finalidad de que los vecinos tengan un fácil acceso a talleres de Baile Entretenido como de Entrenamiento Personalizado									
II.- FUNDAMENTOS	:	<p>El Plan Comunal de Promoción de salud está enfocado en instalar condiciones estables en el tiempo que sustenten el cambio de estilo de vida a través del desarrollo de entornos y estilos de vida saludables para la población de la comuna de Arica, a través del fomento a una Alimentación Saludable, a la realización de Actividad Física y a Ambientes Libres de Humo del Tabaco</p> <p>Para el desarrollo e implementación de las intervenciones que promueven la actividad física, se requiere contar con personal adecuado para el monitoreo de los ejercicios a realizar, así como también para difusión constante de la promoción de la vida saludable en el marco del plan antes mencionado.</p> <p>Se requiere contratar a lo menos 2 personas expertas en materias de deportes, actividad física y estilos de vida saludable</p> <p>Estas funcionarán bajo supervisión directa de la Oficina Comunal de Seguridad Pública siendo esta última garante de cumplir su funcionamiento y quehacer como lo requiere la Municipalidad y el convenio del Plan Comunal de Salud</p>									
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Realizar jornadas de promoción de actividad física y estilos de vida saludable en el marco del Plan Comunal de Promoción de Salud									
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar atención a beneficiarios de distintos puntos de la comuna entorno a la actividad física y/o en espacios saludables Coordinar con organizaciones e instituciones las jornadas de actividad física y la entrega de información sobre el Plan Comunal de Promoción de la Salud. 									
V - RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p>5 1 Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 02 Monitores educación física /personal trainer</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Funciones</th> <th>Remuneración</th> <th>Jornada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bárbara Solange Vargas Báez</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Promocionar un estilo de vida saludable, proporcionando atención personalizada en actividad física a las organizaciones territoriales y Funcionales Apoyo al Plan Comunal de </td> <td>\$ 600 000 bruto</td> <td> <p>Lunes a Jueves 8 30 a 17 30 horas</p> <p>Viernes 8 30 a 16 30 horas</p> <p>44 horas</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Funciones	Remuneración	Jornada	Bárbara Solange Vargas Báez	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar un estilo de vida saludable, proporcionando atención personalizada en actividad física a las organizaciones territoriales y Funcionales Apoyo al Plan Comunal de 	\$ 600 000 bruto	<p>Lunes a Jueves 8 30 a 17 30 horas</p> <p>Viernes 8 30 a 16 30 horas</p> <p>44 horas</p>
Nombre	Funciones	Remuneración	Jornada								
Bárbara Solange Vargas Báez	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar un estilo de vida saludable, proporcionando atención personalizada en actividad física a las organizaciones territoriales y Funcionales Apoyo al Plan Comunal de 	\$ 600 000 bruto	<p>Lunes a Jueves 8 30 a 17 30 horas</p> <p>Viernes 8 30 a 16 30 horas</p> <p>44 horas</p>								

2678

	Promoción de la Salud 2013	semanales
Alejandro Daniel Flores Villarroel	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la promocionar un estilo de vida saludable, proporcionando atención personalizada en actividad física a las organizaciones territoriales y Funcionales • Apoyo al Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013 	\$ 600 000 bruto Lunes a Jueves 8 30 a 17 30 horas Viernes 8 30 a 16 30 horas 44 horas semanales
Total \$3.600 000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Los gastos de presupuesto se imputarán a la cuenta 21 04 004 "Servicio Comunitarios" Subcuenta 215 21.04.004 022 "HONORARIOS ORG. COMUNITARIAS"	

IMPUTACION

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CUENTA	IMPUTACION	RENDA Bruta	PERIODO	VALOR
Bárbara Solange Vargas Báez	16 466 610-7	<ul style="list-style-type: none"> • Promocionar un estilo de vida saludable, proporcionando atención personalizada en actividad física a las organizaciones territoriales y Funcionales • Apoyo al Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013 	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios organizaciones comunitarias	215 21 04 004 022	600 000	01 de Mayo al 31 de Julio del 2013	\$ 1 800 000
Alejandro Daniel Flores Villarroel	16 770 083-7	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la promocionar un estilo de vida saludable, proporcionando atención personalizada en actividad física a las organizaciones territoriales y Funcionales • Apoyo al Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013 	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios organizaciones comunitarias	215 21 04 004 022	600 000	01 de Mayo al 31 de Julio del 2013	\$ 1 800 000

El monto del Programa es de \$3.600 000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/Fin/CCG/rpm.



ABRADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA